



RELACIONES INTERNACIONALES



Cooperación interparlamentaria en la Unión Europea

Dr. Diane Fromage
18 de abril de 2018



Índice

1. Introducción
2. Cooperación interparlamentaria hasta el Tratado de Lisboa
3. Cooperación interparlamentaria hoy en día
4. Conclusión: perspectivas futuras

1. Introducción

- Cooperación interparlamentaria:
 - Entre parlamentos nacionales (PPNN)
 - Entre PPNN y Parlamento Europeo (PE)
- Formal e informal:
 - En el marco de algunas conferencias (5 hasta la fecha); de reuniones a nivel de comisiones (organizadas por el PE, por el parlamento del Estado Miembro que ostenta la presidencia del Consejo, ambos juntos etc.)

- Numerosos formatos, constante expansión
- ¿Función? Varía...
 - Intercambio de información y buenas prácticas ('information asymmetry')
 - Control/rendición de cuentas de los ejecutivos europeos (Consejo, Comisión, agencia Europol)
 - Sin lugar a dudas: mucho interés

2. Cooperación interparlamentaria hasta el Tratado de Lisboa (2009)

- Siempre ha existido:
 - Asamblea parlamentaria
 - Conferencia de presidentes (1963; 1975)
 - COSAC (1989): Conferencia de las comisiones para asuntos europeos
 - Assizes (1990)
- Tensión: ¿Segunda cámara?

- Base informal:
 - Tratado de Maastricht
 - compromiso a favor de una mejora de las relaciones entre PPNN y PE (Declaración nº13)
 - Referencia a la 'Conferencia de parlamentos' (Assizes; Declaración nº 14): se hubiera tenido que consultar sobre las reformas que afecten los rasgos principales de la UE, y los presidentes de la Comisión y del Consejo europeo hubieran tenido que rendir cuentas en cada sesión de la Conferencia → no se aplicó nunca

- Tratado de Amsterdam (1997)
 - Referencia a la COSAC en un protocolo (vinculante) con posibilidad de someter observaciones
 - Ninguna referencia a la cooperación interparlamentaria en general
- Práctica:
 - COSAC: 4 reuniones/año, muy útil pero crisis de identidad recurrente

- En paralelo:

- Desarrollo de las relaciones entre PE y PPNN

- 1979: elecciones directas al PE; 2002: prohibición del sistema de doble mandato
 - Desde los 80s: encuentros bilaterales
 - 1991: inicio de las reuniones de comisiones interparlamentarias (pocas al inicio)
 - 2000s: reuniones de comisiones conjuntas (duraron poco)

- Reuniones interparlamentarias organizadas por el parlamento de la presidencia

3. Cooperación interparlamentaria hoy en día

- Desde Lisboa (2009): gran avance en la práctica pero también en los Tratados
- Importancia de la cooperación interparlamentaria reconocida en el art. 10 TEU: como una forma en la cual los PPNN contribuyen al buen funcionamiento de la UE

- 2 artículos (9 y 10) del protocolo sobre el papel de los parlamentos en la UE especialmente dedicados a la cooperación interparlamentaria
 - COSAC: reconocimiento indirecto (art. 10)
 - Base legal general: 'El Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales definirán conjuntamente la organización y la promoción de una cooperación interparlamentaria eficaz y regular en el seno de la Unión.' (art.9)

- Conferencia PESC (2012)
- Conferencia Estabilidad, Coordinación económica y gobernanza (2013)
- Grupo conjunto para el escrutinio de Europol (2017)
- [Reuniones de comisiones, visitas, reuniones organizadas por el parlamento de la presidencia, grupos regionales, reuniones ad hoc]

INTERPARLIAMENTARY CONFERENCES/FORUMS

NAME	Date of creation	Participants	Size of the delegations	Frequency of the Meetings	Secretariat?	Conclusions? Modus operandi	Location of the meetings
Speakers' Conference	1963 though regular meetings came about much later	Speakers & EP President	Speaker/parliament	Once a year	No	Conclusions of the Presidency; consensus	In the parliament that held the presidency during the second half of the preceeding year
COSAC	1989	EU affairs committees	6/NP + 6 MEPs	Twice a year in plenary; twice a year with chairpersons only.	Yes	Plenary meetings: contributions adopted by Consensus, exceptionally qualified majority (can also issue	Always in the presidency parliament

<p>CFSP/CS DP IPC</p>	<p>2012 (replaced WEU assembly)</p>	<p>MPs & MEPs: parliaments decide who exactly</p>	<p>6/NP + 16 MEPs</p>	<p>Twice a year</p>	<p>No</p>	<p>Conclusions by consensus</p>	<p>In Brussels or in the presidency parliament <i>(de facto in the presidency parliament so far)</i></p>
<p>SECG IPC</p>	<p>2013 (adoption of the rules of procedure in 2015)</p>	<p>MPs & MEPs: parliaments decide who exactly</p>	<p>No agreement could be reached on this point: free choice</p>	<p>Twice a year</p>	<p>No</p>	<p>Conclusions of the Presidency parliament (with the EP where it co- chairs); consensus</p>	<p>In autumn in the presidency parliament, in February in Brussels</p>
<p>JPSG for Europol</p>	<p>2017 (adoption of the rules of procedure expected in 2018)</p>	<p>MPs & MEPs: parliaments decide who exactly but long- term continuity</p>	<p>4/NP + 16 MEPs</p>	<p>Twice a year</p>	<p>No</p>	<p>Summary conclusions on the outcome; consensus</p>	<p>In first half of the year: Presidency parliament; second half: EP (always co-chaired)</p>

Base legal distinta pero ¿gran similitud?

- Base legal general (art. 12 TEU + art. 9 protocolo 1)
- Art. 13 TECG
- Referencia indirecta a la COSAC (art. 10 protocolo 1)
- Referencia específica al Grupo conjunto **en el Tratado** (art. 12, c + art. 88-2 b)

- Art. 12 c:

Los Parlamentos nacionales contribuirán activamente al buen funcionamiento de la Unión, para lo cual: [...]

c) participarán, en el marco del espacio de libertad, seguridad y justicia, **en los mecanismos de evaluación de la aplicación de las políticas de la Unión en dicho espacio**, de conformidad con el artículo 70 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y **estarán asociados al control político de Europol y a la evaluación de las actividades de Eurojust**, de conformidad con los artículos 88 y 85 de dicho Tratado;

Art. 88-2 TFUE:

2. El Parlamento Europeo y el Consejo determinarán, mediante reglamentos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, la estructura, el funcionamiento, el ámbito de actuación y las competencias de Europol. Estas competencias podrán incluir:

- a) la recogida, almacenamiento, tratamiento, análisis e intercambio de la información, en particular la transmitida por las autoridades de los Estados miembros o de terceros países o terceras instancias;
- b) la coordinación, organización y realización de investigaciones y actividades operativas, llevadas a cabo conjuntamente con las autoridades competentes de los Estados miembros o en el marco de equipos conjuntos de investigación, en su caso en colaboración con Eurojust.

En dichos reglamentos se fijará asimismo el procedimiento de control de las actividades de Europol por el Parlamento Europeo, control en el que participarán los Parlamentos nacionales.

→ Reglamento (UE) 2016/794

¿Función?

- Forum de discusión u órgano de control....
 - Función formal vs práctica (COM)
 - COSAC, PESC: intercambio buenas prácticas e información
 - Art. 13: The Interparliamentary Conference on SECG shall provide a framework for debate and exchange of information and best practices in implementing the provisions of the Treaty in order to strengthen cooperation between national Parliaments and the European Parliament and *contribute to ensuring democratic accountability in the area of economic governance and budgetary policy in the EU, particularly in the EMU'* (art. 2.1 Reglamento)

- PESC: 'provide a framework for the exchange of information and best practices in the area of CFSP and CSDP, to enable national Parliaments and the European Parliament to be fully informed *when carrying out their respective roles in this policy area*' (art. 1 Reglamento)
- Europol: control

4. Conclusión: Perspectivas futuras

- Gran variedad entre los foros
- Papel dominante del PE ¿justificado?
- ¿Necesidad de centralizar las iniciativas de cooperación?
 - (ir)regularidad
 - Recursos
 - Visibilidad
 - Posible creación de otros foros

- ¿Segunda cámara?
 - Modificación de los Tratados: poco factible
 - Ningún consenso en cuanto al rol de los esfuerzos de cooperación interparlamentaria
 - Iniciativas se podrían tomar para mejorar la situación actual: sede única